Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/03/2025 - 11:05:09 AM

Recibo No.: 0027826683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnlmfCHWpdadwKSp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.
Sigla:	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN
Nit:	890938821-6
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-199399-12
Fecha de matrícula:	01 de Mayo de 1995
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	08 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 45 TRANSVERSA No. 6 32
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	revisorfiscal@industrialbremen.com.co dianarh@industrialbremen.com.co
Teléfono comercial 1:	4449064
Teléfono comercial 2:	3104451210
Teléfono comercial 3:	3113419916
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 45 TRANSVERSA No. 6 32
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	dianarh@industrialbremen.com.co
Teléfono para notificación 1:	4449064
Teléfono para notificación 2:	3104451210
Teléfono para notificación 3:	3113419916

Recibo No.: 0027826683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnlmfCHWpdadwKSp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por escritura pública No.413, del 16 de julio de 1985, de la Notaría 17 de Medellín, aclarada por la escritura No. 457, del 26 de julio de 1985, de la Notaría 17 de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 1985, con el Nr. 5889 fue constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada "QUIMICA BREMEN LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 4099 del 24 de noviembre de 1994, de la Notaría 1 de Envigado, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 1994, con el No. 12135 del Libro IX, la sociedad cambia su domicilio al Municipio de Itaguí.

Por Escritura No. 1.276, de abril 27 de 1995, de la Notaría 1 de Envigado, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 1995, con el No. 4535 del Libro IX, se protocoliza el Acta No. 25 del 7 de abril de 1995, de la Junta de Socios, en la que se determinó el no traslado de la Compañía a la Cámara de Comercio del Municipio de Itaguí, quedando su domicilio en la ciudad de Medellín.

Por Acta No.31 del 17 de septiembre de 2012, de la Junta Extraordinaria de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2012, con el No.17417 del Libro IX, mediante la cual, la sociedad se transformó de limitada a Sociedad por Acciones Simplificada, denominándose así:

QUIMICA BREMEN S.A.S.

Por Acta No.32 del 17 de octubre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2012, con el No.18826 del Libro IX, mediante la cual la sociedad cambia su denominación y en adelante se identificará así:

Recibo No.: 0027826683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnlmfCHWpdadwKSp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

Por Acta No. 43 del 2 de Noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2017, bajo el No. 5481 del Libro IX, mediante la cual entre otras reformas, adiciona al nombre de la sociedad la sigla GRUPO INDUSTRIAL BREMEN, quedando su denominación así:

GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S. Sigla GRUPO INDUSTRIAL BREMEN

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el tratamiento de carnaza y vaqueta para la producción y elaboración de productos de seguridad industrial como guantes, polainas, mangas, overoles, chaquetas y dotación en general. Importación, representación y distribución de marcas relacionadas en seguridad industrial, seguridad estructural, brigadas, equipos de atención de emergencias, equipos de dotación médica, comercialización de insumos, productos y dotaciones farmacéutico hospitalarios, además de medicamentos y material médico quirúrgico, asesoría y montaje de sistemas de seguridad industrial y protección estructural, elementos de elevación manual y mecánicos, confección de prendas con telas especializadas, calzado de dotación especializado, protección contra fuego, alcoholímetros, seguridad vial, señalización, atención derrames, productos químicos para limpieza industrial, productos cosméticos para protección personal y equipos especializados de rescate.

Producción de absorbentes orgánicos para derrame, asesorías en todo lo relacionado con seguridad industrial. Prestación en servicios de outsourcing de los mismos.

Lo mismo que la importación, distribución y comercialización de vinos y licores en general.

Para desarrollar el objeto social podrá también adquirir o enajenar o a

título oneroso bienes muebles o inmuebles, recibir y dar en mutuo con intereses, ser socio de cualquier otra sociedad industrial comercial o civil. Abrir sucursales en cualquier sitio de la república o el extranjero con arreglo a las normas legales; se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

En todo caso, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica, comercial o civil, lícita.

PARÁGRAFO: En cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias para su perfeccionamiento, pero en especial podrá realizar las siguientes:

a. Girar, negociar y cobrar títulos valores.

b. Recibir dinero en mutuo, con o sin garantía.

c. Adquirir, limitar o gravar el dominio de toda clase de activos, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo relacionados con su giro, que requiera para su financiamiento y dar en arriendo o enajenar todos aquellos que por cualquier causa no necesitara.

d. Adquirir acciones o intervenir como socio en sociedades de personas que tengan objeto igual o semejante al suyo. e. Realizar toda clase de contratos quesean necesarios para cumplir con su objeto social.

Además, de lo anterior, en cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá:

f. Instalar sistemas de protección contra caídas e

g. Instalación de anclajes y líneas de vida.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Recibo No.: 0027826683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnlmfCHWpdadwKSp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar las operaciones que involucre, disposición de derechos a favor de la sociedad sobre bienes inmuebles de propiedad de la misma.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$650.000.000,00
No. de acciones	:	650.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$650.000.000,00
No. de acciones	:	650.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$650.000.000,00
No. de acciones	:	650.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración directa de la sociedad y su representación están a cargo del Gerente que es el mismo representante legal.

SUPLENTE DEL GERENTE: En las faltas accidentales, temporales o absolutas, del REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, mientras se provee la vacante, el gerente será reemplazado con las mismas atribuciones por EL PRIMER SUPLENTE que, con el título de subgerente.

Así mismo, en las faltas accidentales, temporales o absolutas, de EL PRIMER SUPLENTE, mientras se provee la vacante, será reemplazado con las mismas atribuciones por EL SEGUNDO SUPLENTE, que igualmente con el título de subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE: En el desempeño de su cargo el Gerente goza de amplias facultades administrativas y dispositivas sin limitaciones por la cuantía o la naturaleza del negocio, según el Art. 35 del Código del Comercio.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Además cuenta con las siguientes funciones:

a) Crear los empleos necesarios para la buena marcha de la empresa, fijar las funciones de cada cargo, señalar su remuneración y dotación.
b) Fijar con la debida anticipación la fecha en la cual deba reunirse la asamblea ordinaria de accionistas.

c) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas las cuentas, inventarios, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades y un informe sobre planes y proyectos.

d) Crear sucursales, agendas o establecimientos de comercio.

FUNCIONES DEL GERENTE: En el desempeño de su cargo el gerente deberá, en los términos y con las restricciones sobre decisiones establecidas en los estatutos:

a) Hacer cumplir los estatutos, las determinaciones de la asamblea general de accionistas.

b) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante terceros, autoridades de policía, autoridades fiscales y cualquiera otra persona.

c) Constituir los apoderados que requiera la sociedad.

d) Nombrar y remover los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea.

e) Convocar la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias.

f) enajenar a cualquier titulo los bienes sociales, gravarlos, modificar su forma y ejercer sobre ellos los actos de administración. Sin embargo, para enajenar a cualquier título bienes sociales, para gravarlos, para modificar su forma de ejercer sobre ellos los actos de administración, necesitará autorización expresa del tenedor de la acción de administración de la sociedad, en tal sentido.

g) Presentar a la asamblea de accionistas los informes que esta le solicite y mantenerla informada de los negocios sociales.

Recibo No.: 0027826683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnlmfCHWpdadwKSp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Las demás funciones que le asigne la asamblea de accionistas y las que por ley le corresponden.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 15 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021, con el No. 9168 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRA CARO VALLEJO	C.C.No. 1.152.193.927
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN MANUEL CARO VALLEJO	C.C.No. 1.128.414.473
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RALF CARO GALLON	C.C.No. 70.047.070

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 15 de mayo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2024, con el No. 23209 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEIDY JOVANA ARBELAEZ RAMIREZ	C.C.	43.183.929
		T.P.	176508-T

Por Acta No. 30 del 2 de diciembre de 2011, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2012, con el No. 1032 del Libro IX, se designó a:

REVISORA FISCAL SUPLENTE	PIEDAD DEL SOCORRO MONTOYA BETANCUR	21.515.792

Por Acta No. 40 del 15 de mayo de 2015 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2015, con el No. 9957 dxel Libro IX, se aprobó revocar como Revisora Fiscal Suplente a la

Recibo No.: 0027826683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnlmfCHWpdadwKSp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

señora PIEDAD DEL SOCORRO MONTOYA BETANCUR.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
E.P. No.394	18/03/1986	Not.17 Medellín	2102 de 02/04/1986 de L.IX
E.P. No.4530	21/11/1988	Not.13 Medellín	9512 de 30/11/1988 de L.IX
E.P. No.1545	21/08/1991	Not.19 Medellín	8375 de 26/05/1991 de L.IX
E.P. No.3482	26/08/1993	Not.20 Medellín	9423 de 30/08/1993 de L.IX
E.P. No.4099	24/11/1994	Not.1 Envigado	12135 de 30/11/1994 de L.IX
E.P. No.1276	27/04/1995	Not.1 Envigado	4535 de 10/05/1995 de L.IX
E.P. No.1817	14/05/1996	Not.20 Medellín	4348 de 16/05/1996 de L.IX
E.P. No.3250	08/09/1997	Not.1 Envigado	7922 de 26/09/1997 de L.IX
E.P. No.1409	27/06/2001	Not.19 Medellín	7585 de 09/08/2001 de L.IX
E.P. No.155	24/01/2003	Not.19 Medellín	1421 de 14/02/2003 de L.IX
E.P. No.2020	12/07/2005	Not.19 Medellín	7130 de 18/07/2005 de L.IX
E.P. No.1106	01/04/2009	Not.19 Medellín	4251 de 03/04/2009 de L.IX
Acta No.31 del	17/09/2012	Junta Socios	17417 de 25/09/2012 de L.IX
Acta No.32 del	17/10/2012	Asamblea	18826 de 18/10/2012 de L.IX
Acta No.35 del	15/05/2013	Asamblea	9663 de 24/05/2013 de L.IX
Acta No.39 del	04/05/2014	Asamblea	9379 de 15/05/2015 de L.IX
Acta No.41 del	24/05/2016	Asamblea	13747 de 06/06/2016 de L.IX
Acta No.43 del	02/11/2016	Asamblea	5481 de 16/03/2017 de L.IX
Acta No.45 del	14/07/2017	Asamblea	18048 de 19/07/2017 de L.IX
Acta No.51 del	22/07/2022	Asamblea	27138 de 01/08/2022 de L.IX
Acta No.55 del	13/02/2025	Asamblea	5293 de 17/02/2025 de L.IX
Acta No.56 del	24/02/2025	Asamblea	7003 de 27/02/2025 de L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0027826683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnlmfCHWpdadwKSp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4772
Actividad secundaria código CIIU: 4751
Otras actividades código CIIU: 7490, 4711

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GRUPO BREMEN
Matrícula No.:	21-364847-02
Fecha de Matrícula:	06 de Mayo de 2002
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 45 TRANSVERSA 6 32
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,909,411,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4772

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0027826683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jnlmfCHWpdadwKSp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros